



Consejo Económico y Social

Distr. general
30 de diciembre de 2009
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

53° período de sesiones

Viena, 8 a 12 de marzo de 2010

Tema 7 del programa provisional*

Tráfico y oferta ilícitos de drogas y medidas conexas

Fortalecimiento del apoyo internacional a los Estados del África occidental en la lucha contra el tráfico de drogas

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 51/18 de la Comisión de Estupefacientes, titulada “Fortalecimiento del apoyo internacional a los Estados del África occidental en la lucha contra el tráfico de drogas”, en la cual la Comisión pidió al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que la informara, en su 53° período de sesiones, sobre la aplicación de dicha resolución. El presente informe contiene una sinopsis del apoyo prestado por la comunidad internacional a los Estados del África Occidental y a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) en sus esfuerzos por superar los problemas relacionados con el tráfico de drogas y la delincuencia organizada. Más concretamente, contiene información sobre los progresos realizados desde la Conferencia Ministerial de la CEDEAO sobre el tráfico ilícito de drogas como amenaza a la seguridad en África occidental, celebrada en Praia los días 28 y 29 de octubre de 2008, con respecto a la aplicación de la Declaración política de la CEDEAO sobre la prevención del uso indebido de drogas, el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada en el África occidental y del Plan de Acción regional de la CEDEAO para hacer frente al problema cada vez mayor del tráfico ilícito de drogas, la delincuencia organizada y el uso indebido de drogas en el África occidental (2008-2011). También se subrayan en él las principales iniciativas formuladas en apoyo del Plan de Acción regional de la CEDEAO y los esfuerzos realizados por la comunidad internacional en apoyo de los Estados del África occidental para combatir el tráfico de drogas y la delincuencia organizada conexas, graves amenazas ambas para la seguridad de la subregión.

* E/CN.7/2010/1.



I. Introducción

1. En su resolución 51/18, titulada “Fortalecimiento del apoyo internacional a los Estados del África occidental en la lucha contra el tráfico de drogas”, la Comisión de Estupefacientes reafirmó su determinación y compromiso de hacer frente al problema mundial de las drogas en todas sus manifestaciones, aplicando un enfoque común, coordinado y equilibrado y conforme al principio de la responsabilidad compartida, también en relación con las nuevas tendencias que se perfilaban, como el uso creciente del África occidental como zona de tránsito de las remesas de cocaína con destino a los mercados internacionales, principalmente de Europa.
2. La Comisión exhortó a los Estados Miembros y las organizaciones internacionales pertinentes a que, en coordinación con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, fortalecieran las iniciativas y programas en curso, en particular los concebidos y desarrollados por Estados del África occidental y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, y facilitaran la formulación de otros programas pertinentes que los Estados interesados considerasen apropiados, a fin de combatir el tráfico de drogas a través del África occidental mediante la prestación de asistencia técnica y financiera, incluido el fortalecimiento del apoyo a las iniciativas subregionales existentes de represión antidroga, como la iniciativa a favor de la realización de operaciones conjuntas en el África occidental y la iniciativa interregional financiada por la Unión Europea para intercambiar información de inteligencia entre los Estados del Caribe, América Latina y el África occidental.
3. La Comisión invitó a los Estados Miembros y las organizaciones internacionales pertinentes a que intensificaran sus esfuerzos para apoyar a los Estados del África occidental más afectados por el problema del tráfico de drogas, en particular Guinea-Bissau, teniendo en cuenta la dimensión específica del problema en esos Estados y la necesidad urgente de hacerle frente.
4. La Comisión también invitó a los Estados Miembros y las organizaciones internacionales pertinentes a que, en colaboración con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y otros interesados, mejorasen su coordinación para apoyar la labor de los gobiernos de los Estados del África occidental a fin de lograr resultados óptimos.
5. La Comisión exhortó a los Estados Miembros, especialmente los que eran los principales países de destino de las remesas ilícitas de drogas, en particular de cocaína, que pasaban clandestinamente a través del África occidental, a que siguieran esforzándose por reducir la demanda de drogas ilícitas, en consonancia con las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas.
6. La Comisión instó a los Estados del África occidental a que siguieran esforzándose por combatir el tráfico de drogas y adoptasen medidas eficaces de reducción de la demanda, incluidos el tratamiento y la rehabilitación de los drogodependientes, y a que siguieran abordando el problema de las drogas de manera equilibrada e integrada en el marco de sus prioridades de desarrollo.
7. La Comisión exhortó a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales pertinentes a que, al brindar asistencia a los Estados del África occidental, prestasen la debida atención, de manera equilibrada e integrada, a las

medidas de reducción de la oferta y la demanda y, en el caso de la reducción de la demanda, especialmente al tratamiento y la rehabilitación.

8. La Comisión pidió al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) que facilitara la coordinación de la labor, en consulta con los Estados del África occidental y los asociados internacionales, para abordar el problema del contrabando de cocaína a través del África occidental, en el marco del componente de fiscalización de drogas del Programa de Acción, 2006-2010, aprobado por la Mesa Redonda para África celebrada en Abuja los días 5 y 6 de septiembre de 2005, de conformidad con la resolución 2005/248 del Consejo Económico y Social.

9. La Comisión pidió también al Director Ejecutivo que la informase en su 53º período de sesiones sobre la aplicación de esa resolución.

Acontecimientos recientes en el África occidental

Movilización del Consejo de Seguridad en vista de la amenaza que representa el tráfico de drogas para la seguridad de la subregión y sus repercusiones mundiales

10. En los últimos años el tráfico de drogas en África ha suscitado especial atención a nivel internacional, como lo demuestra el hecho de que el Consejo de Seguridad haya examinado reiteradamente las amenazas creadas a la estabilidad regional y a la seguridad internacional por el contrabando de cocaína a través de los países del África occidental, especialmente Guinea-Bissau. En julio de 2009, el Consejo tomó nota del informe de la UNODC titulado *Transnational Trafficking and the Rule of Law in West Africa: A Threat Assessment* (El tráfico transnacional y el estado de derecho en el África occidental: evaluación de la amenaza), presentado por el Director Ejecutivo de la UNODC, y encomió el enfoque amplio, con participación de múltiples interesados, de ayuda a la subregión mediante la Iniciativa de la Costa del África Occidental, programa conjunto de la UNODC, la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental, el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), todos los cuales acordaron trabajar de manera sinérgica en apoyo del Plan de Acción regional de la CEDEAO para hacer frente al problema cada vez mayor del tráfico ilícito de drogas, la delincuencia organizada y el uso indebido de drogas en el África occidental (2008-2011). En noviembre y diciembre de 2009, se invitó nuevamente al Director Ejecutivo de la UNODC a dirigirse al Consejo de Seguridad en relación con Guinea-Bissau, el África occidental y el continente africano en su conjunto, y posteriormente los miembros del Consejo de Seguridad le pidieron que proporcionara al Consejo actualizaciones periódicas de la situación y le informase sobre los progresos realizados con respecto a los problemas del tráfico de drogas y la delincuencia organizada enfrentados por el África occidental.

11. Las Naciones Unidas participan plenamente en diversos procesos de paz en la subregión, incluida la consolidación de la paz y la reconstrucción después de conflictos, por conducto de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona, la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau,

la Misión de las Naciones Unidas en Liberia y la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental. La Policía de las Naciones Unidas cuenta con más de 3.000 agentes para prestar apoyo al sector de reforma de la seguridad en el África occidental. Además, la Comisión de Consolidación de la Paz, cuya principal tarea consiste en prestar apoyo a la reconstrucción después de un conflicto, ha ampliado sus actividades, desde su creación en 2005, a Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau y Sierra Leona; en fecha reciente se ha ocupado también de Guinea. Por consiguiente, el Fondo para la Consolidación de la Paz presta apoyo a varios proyectos de prevención de conflictos en los países mencionados.

Fabricación ilícita de drogas en Guinea

12. En julio de 2009, las autoridades provisionales de Guinea se incautaron de grandes cantidades de productos químicos y de equipo que, según se sospechaba, se utilizaba para la elaboración de drogas en varios puntos del país. Los productos químicos, que eran altamente tóxicos para los seres humanos y, por tanto, planteaban una amenaza a la salud pública, fueron posteriormente identificados como precursores por la UNODC, la INTERPOL y expertos internacionales especialmente contratados. También se determinó que el equipo era para la elaboración de cocaína y "éxtasis". La existencia de laboratorios clandestinos demuestra que los cárteles de drogas no solo hacen contrabando de cocaína a través de Guinea, sino que están desarrollando una capacidad avanzada para la producción de estupefacientes in situ. Estos acontecimientos constituyen una amenaza alarmante para la estabilidad del país y la subregión.

Las iniciativas internacionales y nacionales empiezan a dar fruto

13. En 2009, no se hicieron incautaciones de envíos a granel de cocaína desde América Latina al África occidental, salvo una interceptación en el puerto de Tema (Ghana), en septiembre, de un buque procedente del Brasil que transportaba 160 kilogramos de cocaína. De modo análogo, hubo menos incautaciones en aeropuertos europeos en relación con vuelos procedentes del África occidental. La mayor atención internacional prestada por los organismos nacionales e internacionales encargados de hacer cumplir la ley, los disturbios políticos de Guinea y el período de transición de Guinea-Bissau se han combinado para hacer que resulte menos atractivo a los narcotraficantes operar en puntos que antes eran lugares seguros. Sin embargo, los informes de los servicios de inteligencia sugieren que la situación actual es indicativa solo de un cambio táctico de posiciones y que se reanudarán los envíos de varias toneladas al África occidental, sobre todo porque siguen existiendo los factores subyacentes que facilitaron la corriente original. Hay indicios de que, mientras se mantenga la atención internacional en la cuestión, el tráfico ilícito de drogas se desplazará hacia el sur y hacia el interior.

14. En noviembre de 2009, las autoridades de Malí descubrieron los restos de una aeronave Boeing de gran tamaño, incendiada, que había aterrizado en un aeródromo clandestino en el norte del país (a unos 220 kilómetros al norte de Bourem, en la región de Gao). Se sospecha que la aeronave llevaba cocaína procedente de América Latina y que, al parecer, no consiguió despegar, tras lo cual fue incendiada por la tripulación para destruir todas las pruebas. Si se confirma esta hipótesis, sería ésta la primera vez que un avión de gran tamaño, capaz de transportar varias toneladas de cocaína, se utilizó en la ruta de tráfico transatlántico.

II. Apoyo internacional al África occidental: del proceso preparatorio a la acción

15. En 2008, la UNODC señaló con éxito a la atención de la comunidad internacional el problema de seguridad que planteaban en el África occidental el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada transnacional. En 2009, la UNODC, con apoyo de los asociados internacionales y para el desarrollo, logró movilizar recursos adicionales para asistir a la subregión a combatir el tráfico de drogas y la delincuencia conexas. Por su parte, los Estados del África occidental han manifestado su apoyo a las declaraciones formuladas en la Conferencia Ministerial de la CEDEAO sobre el tráfico ilícito de drogas como amenaza a la seguridad del África occidental, celebrada en Praia los días 28 y 29 de octubre de 2008, y muchos de ellos han adoptado medidas para poner en práctica el Plan de Acción regional de la CEDEAO. La Comisión de la CEDEAO también ha tomado las providencias necesarias para aplicar la Declaración política sobre la prevención del uso indebido de drogas, el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada en el África occidental, fortaleciendo su capacidad para hacer frente a la droga y la delincuencia y asumiendo su papel rector, basado en el principio del interés directo de la región en la empresa y su sostenibilidad.

16. El progreso realizado por la CEDEAO y sus Estados miembros también está en consonancia con el Plan de Acción revisado de la Unión Africana sobre la fiscalización de drogas y la prevención del delito (2007-2012) aprobado por el 12º Consejo Ordinario del Consejo Ejecutivo de la Unión Africana, celebrado en enero de 2008. La Comisión de la Unión Africana celebró un período extraordinario de sesiones paralelamente al 18º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Viena del 16 al 24 de abril de 2009, en el cual confirmó su compromiso de aplicar su Plan de Acción revisado con el apoyo de la UNODC y otros asociados y subrayó el progreso realizado por la CEDEAO con respecto a la fiscalización de drogas y la prevención del delito, tomando como punto de partida la Conferencia Ministerial de Praia, que citó como buen ejemplo para otras comisiones económicas regionales de África. La Comisión de la Unión Africana y la UNODC, en el marco de su proyecto de apoyo a la aplicación del Plan de Acción revisado de la Unión Africana, proporcionarán a la Comisión de la CEDEAO los servicios de un experto, que ayudará a fortalecer la capacidad de la Comisión para poner en práctica el Plan de Acción regional de la CEDEAO. El experto empezará su labor con la Comisión de la CEDEAO en 2010.

A. Conferencia Ministerial sobre el tráfico de drogas como amenaza a la seguridad del África occidental

17. Los días 28 y 29 de octubre de 2008, la CEDEAO, con apoyo de la UNODC y de la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental, y en colaboración con la Unión Europea, celebró una conferencia ministerial en Praia para abordar la grave amenaza creada por el tráfico de drogas a la seguridad de la subregión. La Declaración política y el Plan de Acción Regional resultantes de la conferencia, que posteriormente hicieron suyos los Jefes de Estado y de Gobierno de la CEDEAO reunidos en Abuja el 19 de diciembre de 2008, sentaron las bases para la adopción de un firme compromiso político y de un marco detallado de

cooperación para combatir el tráfico de drogas y la delincuencia organizada en el África occidental. Se ha confiado a la UNODC el papel rector en el proceso de plasmar la Declaración política y el Plan de Acción Regional en programas concretos que habrán de ejecutar los Estados miembros de la CEDEAO en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la INTERPOL y la Unión Europea.

18. La aplicación del Plan de Acción Regional de la CEDEAO se complementará con actividades nacionales y regionales. Se ha encomendado a la Comisión de la CEDEAO la tarea de prestar apoyo subregional general mediante una estrategia de ejecución.

19. Además, la UNODC asistió a la CEDEAO en la organización de una reunión de expertos celebrada en Abuja los días 12 y 13 de mayo de 2009, durante la cual se elaboraron un plan operacional y un mecanismo de vigilancia y evaluación que posteriormente hicieron suyos los Jefes de Estado y de Gobierno de la CEDEAO en una reunión celebrada en Abuja el 22 de junio de 2009.

20. El costo de llevar a la práctica el plan operacional de la Comisión de la CEDEAO ascenderá aproximadamente a 13 millones de dólares de los Estados Unidos. El plan persigue las finalidades siguientes: a) volver a definir el papel y la misión de la CEDEAO frente a la fiscalización de drogas y la prevención de la delincuencia; b) fortalecer la capacidad de la Comisión para responder a los problemas creados por la delincuencia organizada; y c) establecer claras prioridades subregionales con respecto a las iniciativas que habrán de emprenderse para lograr los objetivos enunciados en el Plan de Acción Regional de la CEDEAO.

21. Se prestará especial atención al desarrollo de mecanismos de coordinación y a la difusión de conocimientos. El mecanismo de vigilancia y evaluación funcionará junto con el plan operacional de la Comisión de la CEDEAO a fin de proporcionar nuevas herramientas y mayor orientación.

22. El plan operacional tiene por objeto complementar las iniciativas emprendidas por los Estados Miembros. Tanto el plan operacional como el mecanismo de vigilancia y evaluación ayudarán a alcanzar los objetivos del Plan de Acción Regional de la CEDEAO mediante actividades regionales y nacionales.

23. Con el mecanismo de vigilancia y evaluación se procura establecer un marco general para el seguimiento y la evaluación permanentes de los progresos realizados en la ejecución de los diferentes componentes del Plan de Acción Regional de la CEDEAO, incluso a nivel del Consejo de Seguridad, y para la presentación de informes al respecto.

24. Además, la UNODC preparó y transmitió a los 15 Estados del África occidental un cuestionario de evaluación con miras a reunir información sobre las respuestas e iniciativas nacionales relacionadas con la droga y la delincuencia.

B. Iniciativa de la Costa del África Occidental

25. Respondiendo a los llamamientos para que se adoptase un enfoque amplio, con participación de múltiples interesados, de apoyo a la ejecución del Plan de Acción

Regional de la CEDEAO, la UNODC, la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental, el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la INTERPOL han acordado trabajar de manera sinérgica para abordar el problema cada vez mayor del tráfico de drogas, la delincuencia organizada y el uso indebido de drogas en el África occidental mediante la Iniciativa de la Costa del África Occidental, programa conjunto de asistencia técnica para crear capacidad a nivel nacional y regional, sobre todo en aquellos casos en que ha habido conflictos en el África occidental, en las esferas de la ejecución de la ley, las investigaciones forenses, la gestión de fronteras, el blanqueo de dinero y las instituciones de justicia penal. Un elemento clave del programa es el establecimiento de dependencias especializadas en delincuencia transnacional. El programa propuesto se ocupa de las intervenciones prioritarias prescritas en el Plan de Acción Regional de la CEDEAO. El programa tendrá claros vínculos con las actividades en curso en el África occidental y se pondrá en marcha inicialmente en los siguientes países prioritarios: Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau, Liberia y Sierra Leona. Se prevé que el alcance geográfico de la Iniciativa llegará a incluir, en definitiva, a los 15 Estados miembros de la CEDEAO y Mauritania.

26. La Iniciativa de la Costa del África Occidental se puso oficialmente en marcha en Viena en abril de 2009, paralelamente a la celebración del 18° período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Además, la Iniciativa se señaló a la atención del Consejo de Seguridad en una sesión que se celebró en Nueva York el 7 de julio de 2009, en la cual el Consejo examinó el informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental (S/2009/332). Ya se han iniciado las misiones de evaluación en los cuatro países prioritarios.

C. Mesa redonda de donantes para la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental

27. La Comisión de la CEDEAO, con el apoyo de la UNODC y en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental, celebró una mesa redonda de donantes en Viena el 3 de diciembre de 2009, que fue acogida por el Gobierno de Austria. Esta reunión ofreció la oportunidad de presentar las principales iniciativas de apoyo al Plan de Acción regional de la CEDEAO, incluidos el plan operacional y el mecanismo de vigilancia y evaluación, así como las modalidades de ejecución.

28. En la mesa redonda de donantes, la Comisión Europea se comprometió a facilitar fondos para el plan operacional y el mecanismo de vigilancia y evaluación. Estos fondos permitirán a la Comisión de la CEDEAO crear capacidad en las estructuras existentes de lucha contra la droga y el delito y abordar las cuestiones prioritarias relacionadas con la ejecución de la ley, la justicia, la prevención del uso indebido de drogas y el tratamiento de los toxicómanos, y la reunión de información. Otros representantes de la comunidad internacional de donantes se comprometieron a aportar fondos en favor de las iniciativas para el África occidental con arreglo al Plan de Acción Regional de la CEDEAO.

29. Los asociados de la CEDEAO subrayaron su dedicación permanente a la causa de la lucha contra la amenaza creada por las drogas y la delincuencia en la región y pusieron de relieve la importancia del papel desempeñado por la CEDEAO en dichas iniciativas. Además, convinieron fortalecer la cooperación y la coordinación en la lucha contra el tráfico de drogas y las formas conexas de delincuencia organizada, basándose en el principio de la responsabilidad compartida y adoptando un enfoque equilibrado, y convinieron seguir comunicándose a todo nivel en cuanto a los delitos conexos, como la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, la trata de personas y el tráfico de medicamentos falsificados, así como todas las demás formas de tráfico ilícito en la subregión. Los Ministros de países de la subregión volvieron a confirmar su compromiso con el Plan de Acción Regional de la CEDEAO y pidieron apoyo para permitir su plena aplicación. También subrayaron la necesidad de abordar todos los aspectos del problema o, dicho de otro modo, la necesidad de reducir la oferta y la demanda de los bienes objeto de tráfico ilícito.

III. Asistencia técnica al África occidental

A. Iniciativas regionales

1. Investigación y análisis

30. Con respecto al África occidental, la UNODC ha centrado especialmente la atención en la necesidad de profundizar los conocimientos y ampliar y supervisar la base empírica de información sobre las drogas y la delincuencia y en las repercusiones para la formulación de políticas y la adopción de decisiones operacionales. Con ocasión de la Conferencia Ministerial de Praia, la UNODC publicó un informe titulado *Drug Trafficking as a Security Threat to West Africa* (El tráfico de drogas como amenaza a la seguridad del África occidental) y en 2009 editó la publicación titulada *Transnational Trafficking and the Rule of Law in West Africa* (El tráfico transnacional y el estado de derecho en el África occidental), que contiene información sobre toda una serie de actividades ilícitas, desde el robo y comercialización del petróleo (que recibe el nombre de “bunkering” en la subregión) al contrabando de cigarrillos, medicamentos falsificados y armas pequeñas, y la trata de personas. La publicación vio la luz en una reunión del Consejo de Seguridad sobre el África occidental celebrada en Nueva York el 7 de julio de 2009. Actualmente la UNODC prepara un estudio sobre la amenaza a la seguridad planteada por el tráfico en la franja saheliana, estudio que se efectuará en 2010.

2. Formulación de políticas y colaboración

31. Mediante su proyecto de asistencia a la Comisión de la CEDEAO para el desarrollo y la ejecución de una estrategia para el África occidental de fiscalización de drogas y de lucha contra la delincuencia organizada conexas, la UNODC se propone prestar asistencia técnica a la Comisión de la CEDEAO y a los Estados miembros de la CEDEAO a fin de que puedan formular una estrategia regional coherente para combatir el tráfico de drogas y la delincuencia organizada conexas. Además de hacer posible la organización de la Conferencia Ministerial de Praia y la adopción de las consiguientes medidas de seguimiento, el proyecto proporciona un

marco para la asistencia técnica permanente a la Comisión de la CEDEAO y a los Estados miembros de la CEDEAO en apoyo del Plan de Acción Regional de la CEDEAO. El proyecto también asiste a los Estados del África occidental a elaborar programas nacionales integrados contra la droga y la delincuencia, uno de los objetivos primordiales del Plan de Acción Regional de la CEDEAO.

3. Colaboración con el Grupo Intergubernamental de Acción contra el Blanqueo de Dinero en el África Occidental

32. No solo se ha convertido el África occidental en una base de operaciones para narcotraficantes y grupos delictivos organizados, sino que se ha vuelto vulnerable a la corrupción y al blanqueo de dinero procedente del tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada transnacional, todo lo cual socava el desarrollo social y económico sostenible y la estabilidad política de la subregión. Hay fuertes indicios de que el dinero se blanquea a través de inversiones en el sector inmobiliario y de que se están transfiriendo importantes sumas de dinero de la subregión al exterior. En muchos países del África occidental proliferan las instituciones financieras pese a que no ha habido un auge concomitante de las actividades económicas, lo cual ha suscitado inquietudes sobre el origen de esos activos. En respuesta, todos los Estados de la subregión han adoptado marcos jurídicos para poner en práctica la mayoría de las normas internacionales contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Además, varios países (Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Malí, el Níger, Nigeria, el Senegal y el Togo) han creado dependencias de inteligencia financiera que han empezado a recibir y a analizar información sobre transacciones financieras sospechosas. Sin embargo, salvo en el caso de Nigeria, todavía no ha habido ninguna condena por blanqueo de dinero en el África occidental. Para obtener resultados tangibles, es preciso establecer una red de dependencias de inteligencia financiera operacionales en todos los países del África occidental. Sigue siendo requisito esencial una cooperación más estrecha entre las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y las autoridades judiciales.

33. En diciembre de 2009, la UNODC y el Grupo Intergubernamental de Acción contra el Blanqueo de Dinero en el África Occidental (GIABA) firmaron un memorando de entendimiento contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo en los Estados miembros de la CEDEAO. Este memorando de entendimiento permitirá una cooperación más estrecha entre la UNODC y el GIABA, lo cual facilitará, a su vez, la ejecución del Plan de Acción Regional de la CEDEAO y tendrá influencia decisiva para evitar que los delincuentes se beneficien del producto de esos delitos. En virtud del memorando de entendimiento, ambas partes se comprometen a cooperar en la formulación de iniciativas nacionales y regionales para lograr una mayor sensibilización de la opinión con respecto a la vulnerabilidad de los Estados al blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, a armonizar las leyes nacionales con las disposiciones de los instrumentos jurídicos internacionales y a crear capacidad operacional en las dependencias de inteligencia financiera, los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las autoridades judiciales, en particular con respecto a la localización y el decomiso del producto de la delincuencia, así como a elaborar estrategias nacionales para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

4. Consolidación de la paz después de conflictos: asistencia a los Estados de la Unión del Río Mano

34. El objetivo general del proyecto, iniciado en 2009, consiste en promover el fortalecimiento de la capacidad nacional y la cooperación transfronteriza para combatir la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas, elementos ambos que socavan la paz y el desarrollo en los Estados de la Unión del Río Mano (Côte d'Ivoire, Guinea, Liberia y Sierra Leona). El proyecto también prestará asistencia preparatoria a la Iniciativa de la Costa del África Occidental. En la fase inicial, se llevará a cabo una evaluación de la capacidad de los Estados de la Unión del Río Mano para responder a esos delitos, promover la cooperación transfronteriza y la coordinación entre organismos y aprovechar la inteligencia obtenida para fines policiales. La asistencia deberá prestarse centrandó la atención en el logro de una reforma a largo plazo y sostenible del sector de la prevención del delito y la justicia penal, en el contexto de la reforma del sector de la seguridad y en apoyo a las intervenciones prioritarias con arreglo al Plan de Acción Regional de la CEDEAO.

5. Ejecución de la ley, lucha contra los estupefacientes e investigaciones forenses

35. A fines de 2008, la UNODC puso en marcha un proyecto de creación de capacidad en el sector de la ejecución de la ley a fin de combatir el tráfico de drogas en determinados países del África occidental y, más concretamente, en Guinea-Bissau, Malí, el Senegal y Sierra Leona. Basándose en los resultados de misiones de evaluación preliminar llevadas a cabo en julio de 2009 y en las peticiones formuladas por los beneficiarios nacionales, un grupo de instructores especializados desarrollará y pondrá en marcha programas de capacitación concebidos específicamente para cada país. Las sesiones de instrucción comenzarán a principios de 2010.

36. La UNODC ha creado un amplio programa interactivo de capacitación informatizada que contiene más de 70 módulos sobre temas relacionados con la ejecución de la ley. Gracias a este programa, se podrán impartir conocimientos de calidad a un gran número de estudiantes a bajo costo. Se han establecido dos centros de formación informatizada (uno en Cabo Verde y otro en Nigeria) en tanto que otros dos están en construcción (uno en Ghana y el otro en Sierra Leona). A la UNODC le gustaría poner todo el programa de capacitación informatizada a disposición de todos los Estados del África occidental y en todos los idiomas oficiales de la subregión.

37. Por conducto de su Sección Científica y de Laboratorio, la UNODC ha organizado cursos de capacitación forense conjuntamente con el programa de la INTERPOL de prestación de asistencia operacional, servicios y apoyo de infraestructura a las Fuerzas Policiales Africanas (OASIS África), con el que se procura aumentar la capacidad operacional de las fuerzas policiales africanas de manera que puedan combatir eficazmente los delitos nacionales e internacionales. En Nigeria se organizó, en septiembre de 2009, un curso subregional para los países de habla inglesa del África occidental y en octubre de 2009 se dictó un curso similar para países de habla francesa en Côte d'Ivoire. Los cursos tienen por objeto lograr la sensibilización del personal en cuanto a las buenas prácticas en las investigaciones del lugar de los hechos y a la índole y pertinencia de las pruebas físicas. La UNODC siguió prestando apoyo a la labor forense de los

Estados Miembros durante el período de examen proporcionando a varios países, incluidos Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Ghana, Liberia, Malí y el Senegal, equipo portátil, para uso sobre el terreno, de ensayo de drogas y precursores.

38. La UNODC ha elaborado un proyecto subregional para el fortalecimiento de los servicios de ciencias forenses en el África occidental, que se pondrá en marcha en 2010. El proyecto prestará apoyo al establecimiento de una infraestructura sostenible e integrada en el África occidental para la prestación de servicios forenses básicos de lucha contra los estupefacientes y actividades conexas, incluidos los aspectos de inteligencia forense básica y la utilización de información forense en las operaciones. En virtud de este proyecto, se prevé que un experto preste servicios a la Oficina Regional de la UNODC para el África Occidental y Central, en Dakar, durante el primer trimestre de 2010.

6. Cooperación transatlántica

39. A fin de fortalecer la cooperación transatlántica entre los organismos encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas de América Latina y del África occidental, se invitó a los Estados miembros de la CEDEAO a que asistieran a la 19ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en la Isla Margarita (República Bolivariana de Venezuela), del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2009. Posteriormente, en una reunión organizada por la UNODC y celebrada en Bogotá, en noviembre de 2009, los representantes de los organismos encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas de América Latina y del África occidental firmaron un memorando de entendimiento para promover la investigación conjunta de casos determinados.

40. En una tentativa de contener el contrabando de cocaína procedente de América Latina en el África occidental, en 2008 la UNODC puso en ejecución un proyecto de intercambio transatlántico de inteligencia. Se seleccionó a siete países latinoamericanos y a seis del África occidental para participar en el proyecto, junto con funcionarios europeos de enlace basados en los países escogidos. Gracias a este proyecto se intercambiará información con el Centro de Análisis y Operaciones Marítimas-Estupefacientes, con sede en Lisboa, y se estrechará la cooperación entre la INTERPOL y la Europol. El proyecto, que durará tres años y cuenta con el apoyo de la Comisión Europea, tiene por objeto establecer un mecanismo multirregional de intercambio de inteligencia y promover las investigaciones iniciadas debido a datos de inteligencia para interceptar drogas en América Latina, el África occidental y Europa.

41. La UNODC ha tomado la iniciativa de desarrollar el Proyecto de Comunicaciones de Aeropuertos (AIRCOP), en cooperación con la INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas. El proyecto AIRCOP tiene por objeto crear unidades conjuntas de lucha contra el tráfico ilícito en 10 aeropuertos situados en las rutas de tráfico de drogas en África y el Brasil y proporcionarles un enlace con la base de datos y el sistema de comunicación INTERPOL I-24/7, así como con el sistema de comunicaciones de la Red de Ejecución Aduanera de la Organización Mundial de Aduanas. Quizá también sea posible vincular los aeropuertos de África con aeropuertos situados en los países de origen y de destino. El proyecto se empezará a ejecutar en 2010. La Comisión Europea, que presta apoyo financiero al

proyecto, ha pedido a la UNODC que duplique el proyecto AIRCOP en América Latina y trate de establecer una relación sinérgica entre AIRCOP África y AIRCOP América Latina.

42. El Programa de Fiscalización de Contenedores, ejecutado conjuntamente por la UNODC y la Organización Mundial de Aduanas, tiene actualmente proyectos en marcha en América del Sur, América Central, África y Asia central. El núcleo de la iniciativa consiste en la creación de unidades conjuntas de fiscalización de puertos, integradas por personal policial, de aduanas, de la gendarmería y de organismos de lucha contra la droga. Conocidos expertos internacionales imparten instrucción a estas unidades en análisis de riesgos, trazado de perfiles e inspección de contenedores. Si bien es cierto que estas unidades se han establecido principalmente para combatir el contrabando de drogas, sus actividades de trazado de perfiles y de investigación también pueden orientarse hacia la prevención del tráfico de armas, medicamentos falsificados, desechos tóxicos, vehículos robados y cigarrillos, en consonancia con las prioridades locales y los resultados de las evaluaciones de las amenazas. En África se ha concluido la ejecución del proyecto en el Senegal. La unidad conjunta de fiscalización de puertos del puerto de Dakar ha recibido instrucción y equipo y ya ha entrado en funciones. En Ghana, se estableció y equipó en octubre de 2008 una unidad conjunta de fiscalización de puertos con base en el puerto de Tema; esta unidad también ha recibido formación teórica y práctica. El grupo es plenamente operacional y ya se ha incautado de automóviles robados y de más de 200 kilogramos de cocaína. En Cabo Verde, se establecerán unidades conjuntas de fiscalización de puertos en tres puertos en el futuro próximo. Entre tanto, las unidades recibieron instrucción teórica y práctica en septiembre de 2009. En Malí, se iniciarán las actividades en 2010 en la terminal de contenedores de Bamako (puerto seco). En 2010 la UNODC proyecta enviar misiones de evaluación a puertos de Benin, Côte d'Ivoire y el Togo. Una vez concluidas las misiones de evaluación, podrán comenzar las actividades siempre que se disponga de fondos adicionales para esos países.

7. Uso indebido de drogas y prevención del VIH/SIDA

43. Además del aumento del tráfico de drogas a través de la región, cada vez es mayor la cantidad de drogas que entran en el África occidental que se destinan al consumo local. Se trata de una novedad, aunque no sorprendente, en vista de los bajos precios y la abundante oferta de cocaína. Los narcotraficantes de bajo nivel reciben en pago parte de la cocaína (incluido el crack) que ellos entonces venden al por menor en el mercado interno. A un precio que oscila entre los 17 dólares y los 55 dólares por gramo, la cocaína sigue siendo perfectamente asequible. Los precios más bajos se dan en los países que constituyen los principales puntos de entrada de la cocaína que llega de contrabando al África occidental. En particular, recientes evaluaciones rápidas de la situación realizadas por la UNODC entre toxicómanos de comunidades locales y en establecimientos penitenciarios (en Nigeria en 2005, en Sierra Leona en 2006 y en Cabo Verde en 2007) indican notables niveles de uso indebido de cocaína por grupos vulnerables, especialmente entre jóvenes y mujeres. Motivo de grave inquietud es también el uso difundido del crack entre los reclusos. Es sabido que el crack es más barato y más adictivo que otras formas de cocaína. Combinado con el desempleo masivo de los jóvenes en el África occidental, el consumo local de cocaína lleva a la delincuencia urbana y a la violencia derivada de las pandillas de jóvenes, lo que da pábulo a las actividades delictivas en general y

socava la paz y la seguridad sociales. Además de la amenaza que representa la cocaína para la salud pública y la seguridad en el África occidental, en varios países de la región se está difundiendo la costumbre de inyectarse la droga, lo cual aumenta el riesgo de una epidemia del VIH. Recientes evaluaciones rápidas de situación, realizadas con el apoyo de la UNODC, indican que hay toxicómanos con hábitos peligrosos, como la inyección de la droga y el uso compartido de agujas hipodérmicas.

44. La UNODC inició recientemente un programa conjunto con la Organización Mundial de la Salud (OMS) para movilizar las iniciativas de tratamiento y atención de la drogodependencia. Entre estas iniciativas cabe mencionar la promoción de políticas de apoyo y de marcos legislativos, la creación de capacidad mediante la formación de instructores y proveedores de servicios, el tendido de redes de tratamiento y servicios de atención con bases objetivas y éticas, de fácil acceso para el toxicómano, de costo razonable para el proveedor e integrados en el sistema nacional de atención de la salud. Los países del África occidental también se beneficiarán con este programa.

45. En diciembre de 2009, la UNODC, junto con asociados tales como el Banco Mundial, la OMS, el ONUSIDA, y los asociados nacionales, organizó una consulta regional sobre la prevención del VIH y el SIDA y la atención de la salud de la población de reclusos y los consumidores de drogas por inyección en el África occidental y central, que se celebró en Côte d'Ivoire. En esta consulta, compartieron sus experiencias los expertos del África occidental y central, así como los del África oriental y meridional. Los participantes se pusieron de acuerdo respecto de una hoja de ruta, que incluía actividades concretas para cada país en apoyo de la rápida ejecución de los programas de los países, y llegaron a un amplio acuerdo sobre presupuestos y mecanismos de prestación de apoyo con la anuencia de los países participantes y sus asociados. El objetivo de la hoja de ruta consiste en prestar apoyo a la aplicación de las recomendaciones aprobadas durante la consulta regional, al establecimiento de una red de colaboración para combatir el VIH en las cárceles y a una declaración de compromiso para el África occidental y el África central.

46. La consulta regional se celebró en apoyo del Plan de Acción Regional de la CEDEAO, especialmente en lo relativo a las iniciativas nacionales y regionales de eficacia demostrada contra el uso indebido de drogas y la inclusión del VIH/SIDA y la droga en los sectores de la educación y los servicios de prevención.

B. Iniciativas nacionales: principales programas nacionales integrados de lucha contra la droga y la delincuencia

47. Los programas nacionales integrados de lucha contra la droga y la delincuencia organizada, elaborados conjuntamente por la UNODC y los gobiernos, constituyen los marcos estratégicos y de desarrollo para responder de manera eficaz a esas amenazas en la subregión. Los programas nacionales integrados se elaboran mediante un enfoque amplio y participativo. Puesto que la seguridad y el estado de derecho son condiciones esenciales para el desarrollo sostenible, los programas están encaminados a abordar los problemas relacionados con la gestión de la

inteligencia reunida, a aumentar la eficacia y mejorar la coordinación de las entidades encargadas de hacer cumplir la ley, y a asegurar el establecimiento de un sistema de justicia penal funcional y eficaz, capaz de responder a la delincuencia, incluidos el blanqueo de dinero y la corrupción. La elaboración de los programas nacionales integrados está en consonancia con los objetivos del Plan de Acción Regional de la CEDEAO. La UNODC ha empezado a ejecutar dichos programas en Cabo Verde, Guinea-Bissau y Malí, y prevé dar forma definitiva a programas adicionales y ponerlos en marcha en Benin, Burkina Faso, Ghana, Mauritania, el Níger, Nigeria, Sierra Leona y el Togo en 2010.

Cabo Verde

48. En colaboración con el comité interministerial de lucha contra la droga y el Ministerio de Justicia de Cabo Verde, la UNODC está llevando a cabo un programa integrado de lucha contra la droga y de prevención de la delincuencia para Cabo Verde. Un componente importante de ese programa es el programa de Cabo Verde contra el tráfico ilícito, que tiene por objeto aumentar la capacidad de los organismos encargados de hacer cumplir la ley en Cabo Verde para prevenir y combatir de manera más eficaz el flagelo de la droga y la delincuencia organizada. Como parte del programa, se han creado equipos conjuntos de lucha contra el tráfico ilícito en los aeropuertos internacionales, se han proporcionado programas informáticos de inteligencia a la policía judicial y otras entidades, se ha establecido un laboratorio forense con los últimos adelantos, se ha habilitado y equipado un aula de instrucción informatizada, y se ha traducido al portugués la documentación informática de la UNODC para la instrucción. En un futuro próximo se pondrá en funcionamiento en Cabo Verde un sistema automatizado de identificación de huellas dactilares. La UNODC está ampliando el programa actual de lucha contra la droga y la delincuencia dentro del marco de la iniciativa Unidos en la Acción.

Guinea-Bissau

49. En Guinea-Bissau, no se ha informado acerca de ninguna incautación de cocaína en los últimos meses. Sin embargo, los datos oficiosos de inteligencia sugieren que continúa el contrabando en muchas de las islas del país de propiedad privada, mediante el uso de aviones, lanchas de motor y otros medios. Además, se ha descubierto en un país vecino, Guinea, la existencia de laboratorios clandestinos para la producción de drogas. Este nuevo modus operandi deja expuesta una extensión aún mayor del territorio de Guinea-Bissau a los intereses de los grupos delictivos e indica que las autoridades nacionales y, en particular, las entidades encargadas de hacer cumplir la ley tienen que proseguir sus esfuerzos.

50. En 2008, la UNODC empezó a ejecutar un programa nacional de lucha contra los estupefacientes en Guinea-Bissau a fin de prevenir y combatir el tráfico de entrada y salida de drogas en el país, mediante el establecimiento de una dependencia especializada de lucha contra los estupefacientes. El programa tiene por objeto crear capacidad en la policía judicial y estrechar la cooperación entre los distintos organismos y la judicatura para hacer efectivo el cumplimiento de la ley. Además, se está estableciendo un grupo especializado de jueces y fiscales para fortalecer la labor de la policía judicial utilizando instrumentos jurídicos internacionales a fin de promover la cooperación. El programa comprende una tercera etapa durante la cual se establecerá una academia policial, se introducirán

componentes de instrucción en gran escala, se proporcionará equipo y se refaccionarán las cárceles. En 2008, la UNODC estableció una oficina de proyectos en Bissau que cuenta con los servicios de expertos, incluido un asesor de lucha contra los estupefacientes y la delincuencia organizada y un asesor jurídico adscrito al Ministerio de Justicia.

51. Durante los primeros 18 meses de la ejecución del programa en Guinea-Bissau, el país pasó por una situación política turbulenta. En marzo de 2009 se dio muerte al Presidente João Bernardo Vieira y al jefe del ejército, después de lo cual un candidato presidencial y un ex ministro de defensa fueron asesinados. Se celebraron elecciones y a fines de 2009 se estableció un nuevo gobierno. Por esa época, la UNODC proporcionaba servicios de instrucción a la policía judicial, equipo y nuevos locales, que desempeñaron un papel decisivo en la prestación de asistencia inicial a la comisión que llevó a cabo la investigación de los asesinatos del Presidente y del jefe del ejército, y en las operaciones de investigación, registro y reunión de argumentos para el proceso. En la esfera de la reforma carcelaria, la UNODC dará fin, en el primer trimestre de 2010, a la refacción de dos cárceles en las provincias e iniciará la reconstrucción de una cárcel en Bissau. En el marco de la cooperación Sur-Sur, el Gobierno del Brasil preparó, en colaboración con la UNODC y el Ministerio de Justicia de Guinea-Bissau, un proyecto para la creación de una academia de instrucción de las fuerzas de seguridad, que abrirá sus puertas en 2010.

52. En la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau se ha creado un puesto de asesor sobre políticas de lucha contra los estupefacientes y la delincuencia organizada, que será ocupado en enero de 2010. En el contexto de la reforma del sector de la seguridad en Guinea-Bissau, la UNODC colabora estrechamente con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la ejecución de los programas relacionados con la policía.

Sierra Leona

53. En respuesta a la inquietud cada vez mayor por el hecho de que Sierra Leona se esté usando para el contrabando de drogas procedentes de América Latina y de que dicho contrabando socava el proceso democrático y crea una amenaza real a la seguridad y estabilidad del país, a fines de 2009 la UNODC inició, en el marco de la *Joint Vision for Sierra Leone of the United Nations Family (Visión Conjunta del Sistema de las Naciones Unidas para Sierra Leona)*¹, un proyecto de creación de capacidad de las instituciones para responder a la amenaza creada por el tráfico de drogas y la delincuencia organizada en Sierra Leona. Este país tiene importancia prioritaria para la UNODC en el África occidental en vista de las operaciones de consolidación de la paz y de programación integrada con participación de distintos organismos.

54. Las actividades de la UNODC en Sierra Leona, incluida la Iniciativa de la Costa del África Occidental, quedan comprendidas dentro de los límites de la *Visión Conjunta para Sierra Leona* y la UNODC las lleva a cabo como parte de

¹ Puede consultarse en <http://www.sierraleoneconference2009.org/docs/Joint%20Vision%20for%20Sierra%20Leone.pdf>.

las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona en apoyo de las fuerzas de seguridad nacional. Estas iniciativas contribuyen al importante papel desempeñado por la Oficina Integrada para la Consolidación de la Paz de manera coherente y responden al *Programa para el Cambio* del Presidente de Sierra Leona, en el cual se describen el tráfico de drogas y la corrupción como dos graves riesgos para el país. La Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona también ha conseguido que se crearan dos puestos con funciones normativas, uno en relación con la ejecución de la ley y el otro con la lucha contra la corrupción, que serán ocupados a principios de 2010. En cuanto a la cuestión del desarrollo y empleo de los jóvenes que se menciona en el documento de la Visión Conjunta, la UNODC está prestando asistencia en la esfera de la reducción de la demanda de drogas y la prevención del VIH/SIDA.

55. En 2009, la UNODC asistió en la preparación de dos documentos y contribuyó a darles forma definitiva: el de la Visión Conjunta y el del fondo fiduciario de donantes múltiples para Sierra Leona. Con la Visión Conjunta se procura establecer un marco para que las Naciones Unidas puedan cumplir el mandato que recibió del Consejo de Seguridad, y prestar apoyo a la labor y la consecución de los objetivos de la Comisión de Consolidación de la Paz. Un componente clave de la Visión Conjunta es el fondo fiduciario de donantes múltiples para Sierra Leona, que procura proporcionar una plataforma racional y coherente para la movilización de recursos, la asignación de fondos y la presentación de informes sobre las prioridades programáticas de la Visión Conjunta. El fondo fiduciario se ajusta a la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo: apropiación, armonización, alineación, resultados y mutua responsabilidad, incluso en cuanto a la apropiación nacional, la alineación con las prioridades nacionales, la armonización y la coordinación. El fondo fiduciario también responde a la iniciativa “Unidos en la acción” (véase A/61/583) y a los esfuerzos del Secretario General por mejorar la integración de las actividades políticas, de desarrollo y humanitarias del sistema de las Naciones Unidas por conducto de su red de oficinas integradas de las Naciones Unidas sobre el terreno.

Guinea

56. A principios de 2009, después de la muerte del Presidente Lansana Conté de Guinea, la UNODC envió una misión de evaluación a Conakry, respondiendo a una petición del Departamento de Asuntos Políticos y de las autoridades provisionales, a fin de estimar las necesidades del Gobierno para llevar a cabo la estrategia nacional contra la droga y la delincuencia, especialmente en lo tocante a las detenciones relacionadas con el tráfico de drogas que habían tenido lugar después de la muerte del Presidente Lansana Conté (entre los detenidos había miembros de la familia de Conté). La principal recomendación formulada por la UNODC fue que se proporcionara apoyo inicial a la actual comisión nacional encargada de combatir la droga y la delincuencia dentro del marco de la presencia de las Naciones Unidas en el país, mediante, por ejemplo, la adscripción de un asesor en la esfera de la ejecución de la ley al equipo de las Naciones Unidas en el país, a reserva de las cambiantes condiciones políticas y de seguridad.

57. En una carta de fecha 28 de julio de 2009, el Representante Permanente de Guinea ante las Naciones Unidas hizo un llamamiento apremiante a la comunidad

internacional, por conducto del Secretario General, y en particular a los programas y órganos pertinentes de las Naciones Unidas, para que se prestara apoyo eficaz a Guinea en relación con el descubrimiento de grandes cantidades de productos químicos tóxicos en varios puntos del país (A/64/227-S/2009/402). En respuesta a este llamamiento, la UNODC envió dos misiones técnicas, junto con expertos de la INTERPOL y otras organizaciones internacionales, en julio y agosto. El objetivo general era confirmar que en algunos de los puntos visitados se desarrollaban actividades de producción ilícita de drogas y determinar la naturaleza de los productos químicos incautados a fin de facilitar su eliminación sin peligro. La UNODC transmitió sus conclusiones y recomendaciones a las autoridades provisionales.

Sahel: Malí, Mauritania y Níger

58. En septiembre de 2009, la UNODC inició un programa nacional integrado contra la droga y el delito para Malí. El objetivo del programa es aumentar la capacidad operacional del Gobierno de Malí para evitar que su territorio sea utilizado por narcotraficantes y grupos delictivos organizados. Entre los principales componentes de dicho programa cabe mencionar un comité interministerial de lucha contra la droga y la delincuencia organizada y el fortalecimiento de la capacidad operacional de los servicios encargados de hacer cumplir la ley y de la dependencia de inteligencia financiera. Se prevé también que el programa habrá de reforzar el marco jurídico y revitalizar las actividades a nivel de la comunidad, además de prevenir la delincuencia y el uso indebido de drogas.

59. La UNODC ya ha dado forma definitiva a los proyectos de programa integrados para Mauritania y el Níger.

Programa regional de la UNODC para el África occidental

60. La UNODC ha elaborado un programa regional para el África occidental, en apoyo del Plan de Acción Regional de la CEDEAO, que se pondrá en marcha en el primer trimestre de 2010. El programa regional se ha trazado en el contexto de una nueva generación de programas regionales de la UNODC para diversas partes del mundo.

61. El objetivo general del programa regional consiste en contribuir y prestar apoyo a los esfuerzos del África occidental, así como a los de las organizaciones regionales y la sociedad civil, para responder a las cambiantes amenazas a la seguridad humana y promover el estado de derecho y la buena gobernanza. El programa procura alcanzar resultados claros, con efectos tangibles, como parte de la aplicación de la Declaración política de la CEDEAO sobre la prevención del uso indebido de drogas, el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada en el África occidental. El programa está en consonancia con la estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011 (resolución 2007/12 del Consejo Económico y Social, anexo) y sentará las bases para prestar apoyo al Plan de Acción Regional de la CEDEAO.

IV. Conclusiones y recomendaciones

62. En los últimos años, la UNODC ha manifestado su inquietud por las graves dificultades que se oponen a la estabilidad socioeconómica y política, así como a la seguridad, del África occidental. Estas dificultades han exigido un esfuerzo sostenido y una atención constante por parte de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional más amplia. La UNODC ha seguido un criterio proactivo en la labor de asistir a los esfuerzos por abordar problemas tales como el tráfico de drogas y la delincuencia organizada, actividades ambas que afectan al desarrollo y la seguridad de la subregión.

63. La UNODC se felicita de colaborar estrechamente con la Comisión de la CEDEAO, los Estados miembros del África occidental, sus asociados de las Naciones Unidas (incluida la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental, el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz), la INTERPOL y la Comisión Europea. Todas estas entidades, trabajando de consuno, han seguido sensibilizando a la opinión sobre los vínculos existentes entre el tráfico de drogas y la paz y la seguridad en el África occidental y subrayando la necesidad de adoptar medidas decisivas para hacer frente al problema en la región.

64. La Comisión de Estupefacientes quizá desee considerar estas posibilidades:

a) Instar a la comunidad internacional a que continúe prestando apoyo al África occidental, reiterando que la subregión sigue siendo vulnerable a las amenazas creadas por el tráfico de drogas y la delincuencia organizada;

b) Acoger con beneplácito el progreso realizado en 2009 en apoyo de la aplicación de la Declaración política de la CEDEAO sobre la prevención del uso indebido de drogas, el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada en el África occidental y del Plan de Acción Regional para combatir el problema cada vez mayor del tráfico ilícito de drogas, la delincuencia organizada y el uso indebido de drogas en el África occidental (2008-2011);

c) Acoger complacida el resultado de la mesa redonda de donantes para la CEDEAO celebrada en Viena, en diciembre de 2009, en la que se hicieron promesas de aportación de recursos financieros en apoyo del plan operacional de la CEDEAO, el mecanismo de vigilancia y evaluación y otras iniciativas para la subregión;

d) Instar a los Estados Miembros a que sigan prestando apoyo al fortalecimiento de la capacidad operacional de la Comisión de la CEDEAO y a la aplicación del Plan de Acción Regional de la CEDEAO;

e) Acoger con beneplácito y apoyar el mecanismo de vigilancia y evaluación de la CEDEAO y de presentación de informes sobre los progresos realizados con respecto a la aplicación del Plan de Acción Regional de la CEDEAO (2009-2012), incluso a nivel del Consejo de Seguridad, a fin de mantener la movilización y asistencia de los Estados Miembros;

f) Acoger complacida el enfoque multidisciplinario internacional adoptado mediante la Iniciativa de la Costa del África Occidental, programa conjunto para

asistir a la subregión, y exhortar a la comunidad internacional a que proporcione los recursos necesarios para aplicar la Iniciativa;

g) Prestar apoyo al programa conjunto Iniciativa de la Costa del África Occidental, incluido el componente de creación de dependencias de lucha contra la delincuencia transnacional para que intercambien información e inteligencia, cooperen a través de las fronteras y utilicen técnicas modernas de interceptación en la represión de los contrabandistas de drogas;

h) Instar a los Estados Miembros a que presten apoyo a la subregión en la prevención y tratamiento del uso indebido de drogas y el VIH/SIDA;

i) Instar a los Estados Miembros a que hagan frente al flagelo del tráfico de drogas y la delincuencia organizada en todas sus etapas (en la fuente, durante el tránsito y en los países de destino), a que presten apoyo a la cooperación transatlántica sobre la base de una responsabilidad común y compartida de combatir el problema mundial de la droga y a que presten apoyo a las organizaciones y los mecanismos nacionales, subregionales y regionales pertinentes;

j) Señalar a la atención de los Estados Miembros la necesidad de asegurar la coordinación entre las actividades y los asociados de las Naciones Unidas y de aumentar la eficacia de las iniciativas internacionales y nacionales;

k) Recordar a los Estados Miembros su responsabilidad de cumplir con su obligación de combatir el tráfico de drogas y de investigar rigurosamente y enjuiciar a las personas y entidades implicadas en el tráfico de drogas. Instar a los Estados a que no solo se adhieran a los convenios y las convenciones internacionales sino también a que adopten las medidas apropiadas para dar cumplimiento a las disposiciones de esos instrumentos;

l) Instar a los Estados Miembros a que adopten las medidas apropiadas para luchar contra la corrupción y asegurar la aprobación de presupuestos nacionales suficientes para financiar las estrategias nacionales de lucha contra la droga y la delincuencia en consonancia con el Plan de Acción Regional de la CEDEAO;

m) Recordar el importante esfuerzo colectivo y la contribución que han hecho los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales, la sociedad civil y otros interesados en la lucha contra el tráfico de drogas;

n) Solicitar que se mantenga la asistencia financiera y técnica al África occidental;

o) Pedir al Director Ejecutivo de la UNODC que informe a la Comisión, en su 54° período de sesiones, sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción Regional de la CEDEAO, así como sobre las demás iniciativas a nivel regional y nacional de apoyo a los Estados del África occidental en la lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada.